



RESOLUCION - CS - N° 182 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1991

Expte. N° 4.167/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 234-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se solicita a este cuerpo dejar sin efecto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Idioma Moderno: Francés", sustanciado por la citada Facultad;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad;

Que la Prof. Alicia Tissera de Molina, postulante del referido concurso, interpone impugnación al dictamen del Jurado, donde puntualiza aspectos reglamentarios que no fueron considerados en la evaluación del concurso;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2278 deduce que el Jurado omitió el detalle y valoración del plan de Trabajo, previsto en el artículo 51, inc. c), apartado 1 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, incurriendo en un vicio formal;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 133/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 13 de Junio de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar la propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante resolución N° 234-91, que solicita dejar sin efecto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura IDIOMA MODERNO: FRANCES, por vicios de procedimiento.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Signature]
[Signature]

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTÍÑO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO